



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, ha dictaminado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone la citada cuenta general, con el informe de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Las Rozas de Madrid, a 3 de junio de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/21.308/11)